

CE

**Código
ético.
Documento
marco.
I Asamblea**

Sumar

I. Introducción	3
II. Ámbito de aplicación	3
III. Principios éticos	3
IV. Igualdad	4
V. Participación	5
VI. Obligaciones de los cargos públicos y orgánicos	5
VII. Transparencia y finanzas.....	7

I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo determinar los valores y principios que rigen la vida orgánica, participativa e institucional de Sumar. Cualquier tipo de actuación que sea contraria a este código será impugnada en la forma determinada en los Estatutos y en la Normativa Interna y podrá dar lugar, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

II. Ámbito de aplicación

El código ético será de aplicación a todos los cargos públicos electos o por designación de Sumar, las personas que ostenten un cargo orgánico en la organización, las personas miembro, aquellas que concurren en listas electorales de Sumar y las personas que presten una relación laboral contratadas por Sumar, por cualquiera de los Grupos parlamentarios en el Parlamento Europeo, Congreso y Senado, Parlamentos autonómicos, Cabildos Insulares, diputaciones provinciales, diputaciones forales o grupos municipales por designación de SUMAR, así como las personas que sean nombradas o contratadas por designación de SUMAR en instituciones públicas.

Todas estas personas se comprometen a respetar el código ético y a no actuar en contra de los valores y compromisos contenidos en el mismo.

Son cargos públicos de Sumar todas aquellas personas que obtuvieren el cargo a consecuencia de haber sido propuestos por Sumar para tal labor.

III. Principios éticos

- La base de toda la actividad de Sumar se sustenta en el compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.
- Se tendrán en cuenta factores de impacto social y ambiental a la hora de llevar a cabo contrataciones por parte de Sumar así como para la elección de proveedores, contribuyendo a la consecución de los ODS y teniendo en cuenta los criterios ASG y los valores de valores de la Carta de la Economía Solidaria.
- Sumar contratará preferentemente con empresas de economía social, centros especiales de empleo y empresas de inserción.
- Sumar se configura como una fuerza plurinacional y se tendrá en cuenta las especificidades de cada territorio.
- Se fomentará el uso de las distintas lenguas del país en todos los espacios y se procurará que los distintos documentos y comunicaciones sean traducidos a las lenguas oficiales del Estado.
- Se velará porque no se produzca una acumulación de cargos en una misma persona en aras del reparto de trabajo y responsabilidades

- Se trabajará siempre porque la actividad de Sumar sea accesible, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad
- Se fomentará un uso responsable de las tecnologías incluyendo la IA
- La actuación de Sumar se basará en el principio de solidaridad, igualdad de trato y reconocimiento de la interdependencia entre las personas y los territorios
- Se hará un uso del lenguaje comprensible y accesible, garantizando el lenguaje inclusivo en los documentos y comunicaciones
- SUMAR integra el antirracismo y la inclusión como ejes centrales, comprometiéndose a promover activamente la diversidad racial y cultural en todas sus acciones y decisiones.
- SUMAR trabajará siempre en favor de la defensa de servicios públicos de calidad que garanticen los derechos básicos de la ciudadanía

IV. Igualdad

- Se crearán espacios igualitarios de trabajo y de participación estableciendo criterios y metodologías que eviten cualquier tipo de discriminación y aseguren la igualdad efectiva, incidiendo especialmente en la formación de los cuadros y militancia de Sumar en principios y aplicación práctica de la igualdad.
- El desarrollo de políticas feministas es un pilar básico para Sumar, tanto desde las instituciones como dentro de la organización. Entendemos el feminismo desde una perspectiva transversal que debe regir en todas las actuaciones de la organización.
- Se fomentará de manera específica la participación de las mujeres en todos los niveles de la organización.
- El impulso y la defensa de las personas LGTBI+ es uno de los compromisos firmes de Sumar. Se impulsará la relación constante con los distintos colectivos con el fin de poder atender y trabajar conjuntamente las políticas que les afecten.
- Entendemos que nuestra organización es diversa y se fomentará la inclusión y la representación de las personas migrantes y racializadas. SUMAR se compromete a desarrollar un antirracismo activo, creando un entorno que no solo reconozca la diversidad, sino que también combata las desigualdades estructurales, fomente la representación de las comunidades migrantes y racializadas y promueva la justicia racial en todas sus formas.
- Se asegurará que la participación en Sumar sea accesible a las personas con discapacidad, así como en sus órganos, eliminando las barreras de todo tipo que pudieran encontrar al respecto y tratando de adaptar las actividades a las necesidades específicas cuando fuere posible.
- No se tolerará ningún tipo de comportamiento o actuación machista, LGTBIfóbica, racista o discriminatoria, constituyendo estas actitudes una falta grave que deberá ser sancionada conforme al procedimiento establecido en los Estatutos y en la Normativa Interna
- Se promoverá activamente la inclusión y participación de las personas mayores y de la tercera edad en todas las iniciativas y actividades de Sumar. Esto incluirá la creación de programas específicos que atiendan a las necesidades y preocupaciones de este

grupo demográfico, así como la facilitación de espacios de diálogo y colaboración intergeneracional que reconozcan y valoren la experiencia y el conocimiento de las personas mayores en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva..

V. Participación

- La actividad de Sumar irá dirigida a fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, social y cultural.
- La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho fundamental. Pero, además, es una condición imprescindible para la democracia.
- Fomentar la participación, y las condiciones materiales, sociales y políticas, para que esta se produzca, es uno de los antídotos contra la desafección política. Y es también una herramienta de generación de vínculos, de construcción de una vida en sociedad compartida, frente a visiones ultraindividualistas.
- El desconocimiento o la sensación de lejanía de buena parte de la ciudadanía con respecto a las instituciones públicas también contribuye al incremento de la desafección y al cuestionamiento, e incluso descrédito de estas. Por ello, una de las líneas que guiará la actuación de los cargos públicos de Sumar será acercar las instituciones a la ciudadanía.
- Las personas de Sumar que ocupen cargos públicos tendrán habilitados canales para el contacto regular con la ciudadanía.

VI.- Obligaciones de los cargos públicos y orgánicos

- Los cargos públicos y orgánicos de SUMAR que incurran en cualquier incumplimiento del presente Código Ético se atenderán a las posibles responsabilidades que, conforme a los Estatutos y la Normativa Interna, pudiera corresponder
- Los representantes de sumar deberán tener auténtica vocación de servicio público y se regirán siempre por la defensa del interés general. Buscarán la proximidad a la ciudadanía.
- Los cargos públicos y orgánicos evitarán cualquier trato de favor y rechazarán cualquier obsequio o privilegio superior a 100 euros derivado de la actividad o posición política. Asimismo, rechazarán la acumulación de obsequios de la misma persona, empresa o entidad si esta es superior a 200 euros en el período de un año. Los obsequios rechazados se devolverán y, en caso de no poder devolverse, se donarán a organizaciones con fines sociales sin ánimo de lucro.
- Los cargos públicos y orgánicos se abstendrán siempre de la toma de decisiones en las que se genere un conflicto de intereses por poder generar beneficios para una tercera persona con la que se tenga una relación personal.
- Una vez abandonado el cargo público que pudieran ostentar, las personas de Sumar se comprometen a no ocupar cargos de responsabilidad en empresas cuya creación, dirección o supervisión estuviera directamente relacionada con el cargo que ocuparon, al menos durante los siguientes dos años...

- Para el ejercicio de cargos públicos o funciones de asesoría, además de la confianza se tendrá en cuenta la idoneidad.
- Las personas que ocupen un cargo público u orgánico se comprometen a denunciar o a iniciar los correspondientes protocolos en relación a las irregularidades e ilegalidades de que tuvieran conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- El no cumplimiento de estas previsiones podrá implicar sanciones muy graves en base al procedimiento regulado en la normativa interna.
- Las personas que ocupen cargos públicos, cargos orgánicos o que vayan a ir en listas para procesos electivos internos o de representación pública se comprometen antes del acceso a su cargo o presentación de su candidatura a realizar una declaración pública de no haber incurrido en delitos de violencia contra las mujeres, pederastia y maltrato infantil, delitos de odio contra colectivos vulnerables, contra los derechos de los ciudadanos y ciudadanas extranjeros, contra los recursos naturales y el medio ambiente, contra los derechos de las personas trabajadoras, sobre la ordenación del territorio y el urbanismo o delitos relacionado con la corrupción (en los términos previstos por la Ley Orgánica 6/2002), así como no tener una condena penal por impago de una pensión alimenticia

Si se abrieran actuaciones penales contra alguna persona miembro de Sumar, ésta deberá informar a los órganos competentes sobre las circunstancias concretas del caso a fin de poder valorar los posibles incumplimientos del presente código y tomar las decisiones disciplinarias pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, la apertura de juicio oral por cualquiera de estos delitos supondrá la suspensión inmediata de la membresía. En cualquier caso, Sumar cesará a cualquier cargo público u orgánico que sea procesado o condenado por cualquiera de estos delitos. En caso de tratarse de un cargo público se compromete a dejar el acta de representante público y en caso de no hacerlo, se producirá la expulsión del grupo parlamentario (estatal o autonómico), insular, provincial, municipal o foral correspondiente.

La condena firme por cualquiera de estos delitos supondrá la expulsión de Sumar.

En caso de absolución se preverán mecanismos de restauración

- Las personas que ocupen los cargos públicos electos o por designación de Sumar, altos cargos y cualquier otro cargo que forme parte de la estructura de Sumar se comprometen a contribuir a la organización en base a la carta financiera que ésta apruebe en sus órganos.
- Los cargos públicos de Sumar se comprometen a entregar el acta en caso de abandono unilateral del grupo parlamentario o municipal
- Los Cargos electos de Sumar se comprometen a presentar una declaración de bienes de conformidad con las normas de transparencia

VII. Transparencia y finanzas

- En la página web estará disponible un resumen comprensible de la actividad económica de Sumar.
- Se trabajará siempre con entidades de banca ética.

- Las personas que tengan asignada la ejecución de los presupuestos tanto públicos como orgánicos harán siempre un uso responsable de los recursos basado en los principios de eficiencia, equidad, buena fe, responsabilidad y sostenibilidad. Las decisiones económicas se adoptarán bajo criterios económicos, medioambientales y sociales..